



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### N° 131-2022-FONCODES/DE

Lima, 04 de noviembre de 2022

#### VISTO:

El Informe N° 000285-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Oficio Múltiple N° D0000102-2022-MIDIS-OII de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional y dispone en el literal i) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene la función de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2019-FONCODES/DE se delegó a la/el jefa/e de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Foncodes;

Que, los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS disponen que, con la finalidad de coadyuvar en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, los Programas Sociales adscritos al MIDIS, deben constituir un Grupo de Trabajo cuya conformación debe ser aprobada por su respectivo/a Director/a Ejecutivo/a, indicando la estructura de dicho Grupo de Trabajo y funciones de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, se constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Foncodes modificado por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000083, 000117 y 000140-2020-FONCODES/DE;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D0000102-2022-MIDIS-OII, la Oficina de Integridad Institucional del MIDIS insta a los programas nacionales del MIDIS al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS, para lo cual sugiere la aprobación o actualización de las resoluciones de designación vigentes para los Grupos de Trabajo del Sistema de Control Interno, indicando que para el caso del Foncodes, en relación a los suplentes de su Grupo de Trabajo, la designación de los mismos sea al cargo;

Que, a través del Informe N° 000285-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo recomendado por la Oficina de Integridad Institucional del MIDIS es pertinente proceder a la aprobación de la propuesta actualizada de conformación del Grupo de Trabajo del Sistema de Control Interno del Foncodes;

Que, de acuerdo al marco normativo expuesto precedentemente y conforme la solicitud de la Unidad de Recursos Humanos, resulta necesario modificar el numeral 1.2 del artículo 1 de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, que constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Foncodes; Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.11.2022 10:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.11.2022 10:13:24 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS que dispone la conformación de un Grupo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación**

Modificar el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE y modificatorias, por el cual se constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Foncodes, conforme al siguiente detalle:

Titular	Suplente	Cargo
<b>Director/a Ejecutivo/a</b>	Coordinador/a Técnico/a de la Dirección Ejecutiva	Presidente/a
<b>Oficial de Integridad – jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos</b>	Analista Legal de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario/a Técnico/a
<b>Jefe/a de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</b>	Coordinador/a de Racionalización, Organización y Métodos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
<b>Jefe/a de Unidad de Recursos Humanos</b>	Profesional IV de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
<b>Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos</b>	Coordinador/a de Desarrollo de Capacidades Productivas de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Miembro
<b>Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura</b>	Especialista de la Unidad de Proyectos de Infraestructura	Miembro
<b>Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales</b>	Especialista de la Unidad de Proyectos Especiales	Miembro

**Artículo 2.- Notificación**

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a la Oficina de Integridad Institucional del MIDIS, a los integrantes del Grupo de Trabajo y a las Unidades Orgánicas competentes.

**Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes ([www.gob.pe/foncodes](http://www.gob.pe/foncodes)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL